

OEA

Asamblea General

Declaración de Santo Domingo: Gobernabilidad y Desarrollo en la Sociedad del Conocimiento

AG/DEC. 46 (XXXVI-O/06)

Santo Domingo, 6 de junio de 2006

LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y JEFES DE DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), reunidos en Santo Domingo, República Dominicana, con ocasión del trigésimo sexto período ordinario de sesiones de la Asamblea General,

RECORDANDO que la Carta de la OEA proclama que la misión histórica de América es ofrecer al ser humano una tierra de libertad y un ámbito favorable para el desarrollo de su personalidad y la realización de sus justas aspiraciones;

REAFIRMANDO su compromiso expresado en la Carta de la OEA de otorgar importancia primordial, dentro de sus planes de desarrollo, al estímulo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura orientadas hacia el mejoramiento integral de la persona humana y como fundamento de la democracia, la justicia social y el progreso;

RECONOCIENDO que la humanidad evoluciona rápidamente hacia un nuevo modelo de desarrollo centrado en el ser humano, basado en el uso intensivo del conocimiento y la innovación, teniendo en la capacidad de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) de producir, acceder y diseminar conocimiento, una herramienta importante para fortalecer la gobernabilidad democrática, lograr un desarrollo equitativo y sostenible en las Américas y reducir la brecha digital;

CONSCIENTES de la existencia de la brecha digital, reconocida en el marco de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), y la importancia de superarla dentro de y entre los países, para contribuir a alcanzar objetivos

comunes de desarrollo justo, equitativo y sostenible, incluyendo la reducción de la pobreza, las desigualdades y la exclusión social, para todos los pueblos de las Américas, a través de planes integrales de desarrollo que incluyen estrategias de reducción de dicha brecha;

CONVENCIDOS de que el desarrollo y el acceso universal y equitativo a la Sociedad del Conocimiento constituye un desafío y una oportunidad que ayuda a alcanzar las metas sociales, económicas y políticas de los países de las Américas;

REAFIRMANDO su compromiso de promover la equidad, la justicia social y el acceso universal a las TIC, así como su compromiso con los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluyendo los de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas;

TENIENDO PRESENTE que la Carta Democrática Interamericana establece que los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla y que la democracia es esencial para su desarrollo social, político y económico, y en tal sentido afirma que la democracia y el desarrollo económico y social son interdependientes y se refuerzan mutuamente;

REITERANDO que la Carta Democrática Interamericana establece que la participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Promover y fomentar diversas formas de participación fortalece la democracia;

REITERANDO ASIMISMO que la Carta Democrática Interamericana establece que la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad y la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia;

RECONOCIENDO que la buena gestión de los asuntos públicos exige instituciones gubernamentales efectivas, representativas, transparentes y públicamente responsables a todos los niveles, al igual que la participación ciudadana, controles efectivos y el equilibrio y separación de poderes. En este contexto, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, de acuerdo a las leyes nacionales, en el seguimiento, control y evaluación de la administración pública, como contribución activa para la prevención y eliminación de la corrupción, son herramientas para promover la transparencia, eficiencia y responsabilidad de los gobiernos de la región, y que las TIC pueden jugar un rol importante en este sentido;

CONSIDERANDO que la importancia de integrar las TIC en los esfuerzos de desarrollo político, económico y social de la región fue apoyada en el contexto de las Cumbres de las Américas desde Miami en 1994, enfatizada por la declaración sobre conectividad de la Tercera Cumbre de las Américas, celebrada en la ciudad de Quebec en 2001, y reafirmada en la Cuarta Cumbre de las Américas, celebrada en Mar del Plata, Argentina, en 2005;

CONSIDERANDO ASIMISMO que la Declaración de Mar del Plata establece que debe realizarse el máximo esfuerzo para aprovechar las posibilidades que ofrecen las TIC, con el fin de incrementar la eficiencia y la transparencia del sector público y facilitar la participación de la ciudadanía en la vida pública, contribuyendo así a consolidar la gobernabilidad democrática, y entendiendo que ésta se interrelaciona con el desarrollo económico y social, tal como fue reconocido en su Plan de Acción;

TOMANDO NOTA de los compromisos emanados de las Cumbres de las Américas, en los cuales los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas identifican a la educación como eje fundamental del progreso hemisférico y el desarrollo humano, que incide en la vida política, social, económica y democrática de nuestras sociedades, y destacando la contribución positiva que las TIC pueden tener para atender las necesidades de los sistemas educativos de la región;

SEÑALANDO que la “Declaración de Santiago sobre democracia y confianza ciudadana: Un nuevo compromiso de gobernabilidad para las Américas” (AG/DEC. 31 (XXXIII-O/03)), reconoce la necesidad de definir una agenda de gobernabilidad para el Hemisferio que contemple los desafíos políticos, económicos y sociales y permita fomentar la credibilidad y la confianza ciudadanas en las instituciones democráticas;

REITERANDO el compromiso asumido en la “Declaración de Florida: Hacer realidad los beneficios de la democracia” (AG/DEC. 41 (XXXV-O/05)) con el avance de la prosperidad, los valores democráticos, las instituciones democráticas y la seguridad de nuestro Hemisferio y considerando que las TIC pueden desempeñar un papel importante en este sentido;

CONVENCIDOS, como también se afirmó en la Declaración de Florida, de que los países deben ser gobernados democráticamente, con el pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el estado de derecho, la separación de los poderes y la independencia del poder judicial, y las instituciones democráticas, y de que los gobiernos de las Américas tienen la obligación, de acuerdo con la Carta de la OEA y la Carta Democrática Interamericana, de promover y defender la democracia y deberán responder ante sus pueblos;

REAFIRMANDO el compromiso asumido en la Declaración de Florida de adoptar e implementar las acciones requeridas para generar empleo productivo, reducir la pobreza y, en especial, erradicar la pobreza extrema, teniendo en cuenta las diferentes realidades y condiciones económicas de los países del Hemisferio y que la eliminación de la extrema pobreza es esencial para la promoción y la consolidación de la democracia y constituye una responsabilidad común y compartida de los Estados Americanos;

TOMANDO NOTA de la Opinión Consultiva OC-5/85 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión, así como las resoluciones AG/RES. 2121 (XXXV-O/05) "Acceso a la información pública: Fortalecimiento de la democracia", AG/RES. 2135 (XXXV-O/05) "Apoyo y seguimiento de las actividades relacionadas con la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información", y AG/RES. 2066 (XXXV-O/05) "Difusión de los contenidos del sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos en los centros de formación académica de los países del Hemisferio";

TOMANDO NOTA ASIMISMO de que la resolución AG/RES. 2119 (XXXV-O/05), "Promoción y fortalecimiento de la democracia", solicita a la Secretaría General que, a través de las oficinas pertinentes, tome en cuenta en sus actividades la contribución que las TIC pueden hacer para el desarrollo de sociedades más justas, abiertas y democráticas;

CONSIDERANDO que la Declaración de Mar del Plata reconoce el vínculo importante entre cultura y desarrollo;

RECONOCIENDO que la persona humana es el objeto central del proceso de desarrollo y que toda política de desarrollo debe por ello considerar al ser humano como participante y beneficiario principal del desarrollo, es por lo que afirmamos que la implementación de la Agenda de la Sociedad del Conocimiento debe apoyar estos objetivos;

REAFIRMANDO, como se menciona en la Declaración de Principios de Ginebra "Construir la Sociedad de la Información: Un desafío global para el nuevo milenio", adoptada por la CMSI en 2003, que la diversidad cultural es el patrimonio común de la humanidad y que la Sociedad del Conocimiento debe fundarse en el reconocimiento y respeto de la identidad cultural, la diversidad cultural y lingüística, las tradiciones y las religiones, además de promover un diálogo entre las culturas y las civilizaciones;

REAFIRMANDO ASIMISMO, tal como indica la Declaración de Principios de Ginebra, que resulta esencial promover la producción de todo tipo de contenidos, sean educativos, científicos, culturales o recreativos, en diferentes idiomas y formatos, y la accesibilidad a esos contenidos. La creación de contenido local que

se ajuste a las necesidades nacionales o regionales alentará el desarrollo económico y social y estimulará la participación de todas las partes interesadas, entre ellas, los habitantes de zonas rurales, distantes y marginadas;

RECONOCIENDO los resultados de la CMSI, los cuales destacaron el uso de las TIC como un elemento que asistirá a los países miembros a lograr las metas y objetivos acordados en el ámbito internacional, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

CONSCIENTES de que la Declaración de Principios de Ginebra expresa que la integración regional contribuye al desarrollo de la Sociedad de la Información global y hace indispensable la cooperación intensa entre las regiones y dentro de ellas. El diálogo regional debe contribuir a la creación de capacidades a nivel nacional y a la armonización de las estrategias nacionales, de manera compatible con los objetivos de esta Declaración de Principios, respetando las particularidades nacionales y regionales;

RECONOCIENDO que la Declaración Universal de Derechos Humanos proclama que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión;

RECONOCIENDO ADEMÁS la contribución que ofrecen las TIC como herramientas fundamentales para el fortalecimiento de la democracia en el Hemisferio;

DESTACANDO que el acceso a la información y el intercambio y creación de conocimiento son elementos importantes de una sociedad libre, democrática y pluralista, y que el uso de la Internet y la World Wide Web, sin censura política, pueden contribuir al desarrollo de un futuro democrático y al ejercicio del derecho a la libertad de expresión y al libre flujo de información e ideas para todos los pueblos de las Américas, una premisa básica de la Sociedad del Conocimiento;

REITERANDO lo establecido en la Declaración de Principios de Ginebra de que el uso de las TIC y la creación de contenidos deben respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales de otros, lo que incluye la privacidad personal y el derecho a la libertad de opinión, conciencia y religión, de conformidad con los instrumentos internacionales relevantes;

REITERANDO TAMBIÉN su constante preocupación por la frecuencia e intensidad de los desastres naturales, así como de los medioambientales y otros que tienen efectos perniciosos y afectan al desarrollo sostenible de la región y la integridad física y psicológica de sus habitantes;

CONSCIENTES de que las TIC deben considerarse un medio, y no un fin en sí mismas, tal como indica la Declaración de Principios de Ginebra. En condiciones favorables, estas tecnologías pueden ser un instrumento eficaz para acrecentar la productividad, generar crecimiento económico, crear empleos y fomentar la ocupabilidad, así como mejorar la calidad de la vida de todos. Pueden, además, promover el diálogo entre las personas, las naciones y las civilizaciones;

SUBRAYANDO la importancia de las TIC para la micro, pequeña y mediana empresa, así como otras unidades de producción, para mejorar su capacidad y competitividad;

TOMANDO NOTA de que los Estados de América Latina y el Caribe miembros de las Naciones Unidas aprobaron, en junio de 2005, en Río de Janeiro, el Plan de Acción para la Sociedad de la Información (eLAC 2007), como resultado de un proceso regional que se inició en Bávaro, República Dominicana, en 2003;

RECORDANDO que los Ministros de Ciencia y Tecnología, los Ministros de Educación y los Ministros de Trabajo de las Américas han reconocido en la Declaración de Lima de noviembre de 2004, en la Declaración de Scarborough y Compromisos para la Acción de agosto de 2005, y en la Declaración de México de septiembre de 2005, el papel fundamental de las TIC en la implementación de sus respectivas agendas;

TENIENDO EN CUENTA que la Declaración de San José de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), de febrero de 2006, reconoce avances significativos en el nivel de conectividad en la región y al mismo tiempo la necesidad de proceder a la implementación de la segunda fase de la Agenda de Conectividad para las Américas y el Plan de Acción de Quito;

TOMANDO NOTA de los compromisos asumidos por las instituciones de desarrollo y financieras multilaterales y bilaterales para mejorar la coordinación y compartir mejores prácticas, a raíz de la Declaración de Roma sobre Armonización, de febrero de 2003;

RECONOCIENDO que todos los pueblos de las Américas, a lo largo de su rica historia, han contribuido de manera significativa con el desarrollo del conocimiento, mediante la generación de saberes científicos, tecnológicos y culturales, que han servido de base y fundamento para el desarrollo de las TIC;

TENIENDO PRESENTE que es necesario, según sea el caso, que los Estados desarrollen políticas y estrategias nacionales, asimismo establezcan o perfeccionen su legislación y los marcos jurídicos y reglamentarios que brinden seguridad jurídica, para el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento;

VALORANDO la importancia que tienen las experiencias nacionales que contribuyen a universalizar el acceso a la información y al conocimiento, y a la reducción de la brecha social y digital, tales como los programas de acceso a las TIC, entre otros, planes de alfabetización digital, los sitios públicos multiuso de acceso comunitario, el uso de software abierto y protegido, y el gobierno electrónico;

REITERANDO lo establecido en la Declaración de Principios de Ginebra de que la protección de la propiedad intelectual es importante para alentar la innovación y la creatividad en la Sociedad del Conocimiento, así como también lo son una amplia divulgación, difusión e intercambio de los conocimientos y que el fomento de una verdadera participación de todos en las cuestiones de propiedad intelectual e intercambio de conocimientos, mediante la sensibilización y la creación de capacidades, es un componente esencial de una Sociedad del Conocimiento integradora;

RECONOCIENDO el importante papel que el Instituto para la Conectividad en las Américas (ICA) ha desempeñado en América Latina y el Caribe, reuniendo distintos actores de diversos sectores con el fin de implementar iniciativas basadas en innovaciones tecnológicas que contribuyen al desarrollo de la región y a la inserción de la misma en la Sociedad del Conocimiento, como parte de la agenda de conectividad del Hemisferio establecida durante la Tercera Cumbre de las Américas (ciudad de Quebec, 2001);

RECONOCIENDO TAMBIÉN las contribuciones al desarrollo e implementación de la agenda de la Sociedad del Conocimiento de las instituciones financieras internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial, la Corporación Andina de Fomento, y otras organizaciones multilaterales, especialmente las pertenecientes al Sistema de las Naciones Unidas, como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL);

CONSCIENTES de que el acceso a las TIC y la aplicación de las mismas han contribuido a la capacidad de los países de la región a registrar avances en los procesos políticos, sociales, económicos y culturales, y reconociendo la urgencia de desarrollar un proceso apropiado para las Américas, con el fin de avanzar en el cumplimiento de los compromisos asumidos en las declaraciones de alto nivel sobre la expansión de la Sociedad del Conocimiento; y

RECONOCIENDO que la construcción de una Sociedad del Conocimiento integradora requiere nuevas modalidades de solidaridad, asociación y cooperación entre los gobiernos y demás partes interesadas, es decir, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales,

DECLARAN

1. Subrayar la importancia que desempeñan las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como herramienta transversal para el logro del desarrollo equitativo y sostenible y el fortalecimiento de la gobernabilidad, la promoción y protección de los derechos humanos, así como la necesidad de trabajar intensamente para que todas las personas en las Américas, en particular aquellas en situación de vulnerabilidad o con necesidades especiales, sean partícipes de los beneficios generados por la Sociedad del Conocimiento.
2. Solicitar a los órganos, organismos y entidades de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que continúen apoyando a los Estados Miembros en la incorporación de las TIC en sus planes nacionales de desarrollo, particularmente en los procesos de modernización de las instituciones públicas, favoreciendo los que contemplen la formación de funcionarios públicos, y que son necesarios para fortalecer la gobernabilidad y el ambiente democrático, promover la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la eficiencia en la gestión y la provisión de servicios en el sector público, con el fin de satisfacer las necesidades y aspiraciones de todas las personas.
3. Su compromiso para que se dedique especial énfasis a la modernización del Estado a través del diseño e implementación de estrategias de gobierno electrónico, incluyendo programas de capacitación de funcionarios públicos en este tema, con el fin de mejorar la provisión de servicios e información a la población en su conjunto, facilitando en especial el acceso de los grupos más necesitados, así como de incrementar la transparencia y la rendición de cuentas.
4. Asimismo, su compromiso de desarrollar las TIC como una herramienta para promover y fomentar la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía, en un marco de legalidad conforme al respectivo orden constitucional, en particular de aquellas personas que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad o con necesidades especiales, en las decisiones relativas a su propio desarrollo, lo que a su vez es una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia.

5. Comprometerse, de conformidad con el espíritu de la Carta Democrática Interamericana, a garantizar el derecho de todas las personas a gozar de la libertad de expresión, incluyendo el acceso sin censura al debate político y al intercambio libre de ideas, a través de todos los medios masivos de comunicación, incluyendo la Internet.

6. Afirmar su determinación de desarrollar e incentivar la formulación de estrategias y prácticas óptimas que incrementen la posibilidad de todas las personas de participar activamente en el intercambio de opiniones, incluyendo las políticas, a través de la Internet u otros medios tecnológicos de comunicación, garantizando la libertad de investigación, opinión, expresión y difusión del pensamiento, como componentes esenciales de la Sociedad del Conocimiento.

7. Su compromiso de favorecer activamente un entorno dinámico y facilitador para la cooperación regional e internacional, e instan a la participación de todos los actores relevantes, incluyendo el sector privado, la sociedad civil, las instituciones regionales e internacionales y los organismos financieros, en función de implementar el desarrollo de estrategias complementarias que promuevan la libertad de expresión e información a través de la Internet y otros medios tecnológicos, y el acceso universal a ésta para todos los pueblos de las Américas.

8. Ratificar la importancia del multilingüismo y, por lo tanto, la necesidad de crear, diversificar y difundir los contenidos de la Internet en las diferentes lenguas habladas en el Hemisferio, incluidos los idiomas oficiales de la OEA, para la construcción de una Sociedad del Conocimiento integradora.

9. Afirmar su determinación de facilitar el acceso universal a las TIC, poniéndolas a disposición de todos los países de la región y de todos sus ciudadanos a través de, entre otros, sitios públicos multiuso de acceso comunitario, emisoras de radio y canales de televisión basados en las comunidades locales, y otras tecnologías alámbricas, como la telefonía comunitaria, o inalámbricas, teniendo en cuenta la sostenibilidad y el desarrollo permanente de estos proyectos e iniciativas.

10. Solicitar al Secretario General que teniendo en cuenta lo establecido en la Carta de la OEA y en la Carta Democrática Interamericana, promueva a través de los programas que se presten para ello, el uso de las TIC para potenciar la participación de todas las personas en la vida pública, elemento fundamental para la gobernabilidad democrática.

11. Promover el uso de las TIC para el seguimiento, control y evaluación de la administración pública por parte de la ciudadanía para lograr un gobierno transparente y eficiente, así como el fortalecimiento de la democracia.

12. Su compromiso de mejorar y ampliar todos los programas e iniciativas orientados a reducir las desigualdades y la pobreza que fortalecen la institucionalidad democrática en la región apoyándose en las TIC como herramienta de desarrollo, teniendo en cuenta, en particular, los desafíos enfrentados por aquellas personas que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad o con necesidades especiales.

13. Reconocer la importancia de la perspectiva de género y la necesidad de mejorar el acceso equitativo de la mujer a los beneficios de las TIC, y asegurar que éstas puedan convertirse en una herramienta fundamental para potenciar el papel de la mujer y promover la igualdad de género. Las políticas, programas y proyectos deben asegurar que las diferencias y desigualdades de acceso y uso de las TIC sean identificadas y abordadas en forma integral.

14. Solicitar a la OEA que, a través de su Secretaría General, en particular la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI), y sus comisiones especializadas como la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) y la Comisión Interamericana de Ciencia y Tecnología (COMCYT), continúe coordinando esfuerzos regionales para desarrollar iniciativas e identificar recursos adicionales para ofrecer mayor acceso, uso y beneficios de las TIC, contribuyendo de esta manera a reducir la brecha digital y fortaleciendo las capacidades de la fuerza de trabajo para el Siglo XXI.

15. Reafirmar, en consonancia con el Compromiso de Túnez de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), adoptado en 2005, su convicción de que los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades científica y académica, así como los usuarios, puedan utilizar diversas tecnologías y modelos de concesión de licencias, incluidos los sistemas protegidos y los de código abierto y libre, de acuerdo con sus intereses y con la necesidad de disponer de servicios fiables y aplicar programas eficientes para los ciudadanos. Reiteran asimismo, considerando la importancia del software protegido en los mercados de los países, la necesidad de fomentar y promover el desarrollo colaborativo, las plataformas interoperativas y el software de código abierto y libre, de manera que refleje las posibilidades de los diferentes modelos de software principalmente para programas educativos, científicos y de inclusión digital.

16. Reafirmar asimismo los principios enunciados en las fases de Ginebra y Túnez de la CMSI, en el sentido de que la Internet se ha convertido en un recurso mundial disponible para el público y su gobernanza debería constituir un elemento esencial del orden del día de la Sociedad del Conocimiento. La gestión internacional de la Internet debería ser multilateral, transparente y democrática, y hacerse con la plena participación de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales. Esta gestión debería garantizar una distribución equitativa de los recursos, facilitar el acceso de todos y garantizar un funcionamiento estable y seguro de la Internet, tomando en consideración el multilingüismo.

17. Solicitar al Secretario General que, a través del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) y la Comisión Interamericana de Educación (CIE), siga apoyando acciones que eleven el acceso a la escolaridad y la calidad de la educación en todos los niveles, los cuales son factores esenciales para aumentar la productividad de los recursos humanos, particularmente para los grupos más vulnerables, así como los esfuerzos para que los programas interamericanos de acción y las estrategias de cooperación horizontal fortalezcan la calidad de los procesos de enseñanza en la educación formal y la educación continua y de adultos, la formación en otras disciplinas y el aprendizaje a lo largo de la vida, incluyendo la utilización de nuevas TIC.

18. Reiterar, como se estableció en el Plan de Acción de la Cuarta Cumbre de las Américas, celebrada en Mar del Plata, Argentina, la importancia de incorporar las nuevas TIC en la capacitación de nuestra ciudadanía.

19. Invitar a las instituciones de educación superior de las Américas, a continuar contribuyendo plenamente en la formación de recursos humanos en materia de gobernabilidad y desarrollo en la Sociedad del Conocimiento.

20. Reforzar el compromiso de promover la alfabetización, así como la inversión, en ciencia, tecnología, matemáticas, ingeniería e innovación en la educación primaria, secundaria y superior, según sea el caso, en consonancia con la Declaración de Lima de los Ministros de Ciencia y Tecnología, adoptada en noviembre de 2004, y como prerequisites necesarios para la evolución de la Sociedad del Conocimiento.

21. Reafirmar el Compromiso de Túnez de promover el acceso universal, ubicuo, equitativo y asequible a las TIC, y especialmente el diseño universal y las tecnologías auxiliares para todos, con atención especial a los discapacitados, en todas partes, con objeto de garantizar una distribución más uniforme de sus beneficios entre las sociedades y dentro de cada una de ellas, y de reducir la brecha digital a fin de crear oportunidades digitales para todos y beneficiarse del potencial que brindan las TIC para el desarrollo.

22. Encomendar a la OEA que, por conducto de la CIE, siga impulsando en los programas de alcance hemisférico y subregional derivados de los mandatos de las Cumbres de las Américas, el uso apropiado de las TIC en la educación, adecuándolos a los requerimientos de la Sociedad del Conocimiento y a los contextos locales, brindando así oportunidades y beneficios a todas las personas, en particular a aquellas poblaciones excluidas del desarrollo social y económico.

23. Apoyar los esfuerzos dirigidos a promover y proteger la diversidad cultural, así como las identidades culturales, dentro de la Sociedad del Conocimiento y, en este sentido, solicitan a la Secretaría General, en particular a la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) y la Comisión Interamericana de

Cultura (CIC) que continúen apoyando políticas y programas interamericanos que favorezcan el desarrollo de la cultura en la región y que consideren el impacto que las TIC pueden tener sobre sus varias dimensiones, tales como la preservación y protección del patrimonio histórico, la promoción de la dignidad e identidad de nuestros pueblos, la creación de empleo decente y la superación de la pobreza.

24. Destacar su interés en promover una mayor incorporación del uso de las TIC por parte de las empresas, particularmente la micro, pequeña y mediana empresa y otras unidades de producción, en la preparación de su fuerza de trabajo para la Sociedad del Conocimiento y para que éstas mejoren su productividad y competitividad en los mercados públicos y privados nacionales e internacionales.

25. Reiterar su compromiso de generar un entorno que favorezca el desarrollo de una industria científica y tecnológica nacional competitiva, que promueva la innovación e inversión del sector privado, la generación de empleo y satisfaga las legítimas aspiraciones de la población a mejorar sus condiciones de vida, y contribuya al desarrollo económico y con justicia social.

26. Expresar su voluntad de cooperar y establecer medidas adecuadas para prevenir y mitigar el impacto ambiental de los productos relacionados con las TIC durante su ciclo de vida y en la etapa de su reciclaje y desecho, de conformidad con el derecho internacional.

27. Reiterar, en consonancia con la Declaración de Lima de los Ministros de Ciencia y Tecnología, adoptada en noviembre de 2004, la importancia de diseñar e implementar programas para apoyar el establecimiento de sistemas nacionales de innovación, orientados hacia el sector productivo con miras a mejorar su competitividad mediante el uso de las TIC, contribuyendo así al desarrollo integral de nuestros países.

28. Reafirmar su compromiso de realizar esfuerzos dirigidos a mejorar la prevención, mitigación y manejo de desastres, así como de integrar dichos

esfuerzos en los planes de desarrollo, y de promover el intercambio de información, mejores prácticas, lecciones aprendidas y capacidades técnicas relacionadas con la prevención, mitigación y manejo de desastres, y manifiestan su convicción de que las TIC constituyen una herramienta crucial en el éxito de estos esfuerzos.

29. Que es de suma importancia continuar con el proceso de adopción de marcos legislativos, reglamentarios y administrativos en la región, transparentes, eficientes y consistentes, que ofrezcan seguridad jurídica y promuevan, entre otros, la competencia, la innovación, la promoción de la inversión y el acceso universal a los servicios.

30. Manifiestar su compromiso de proteger y estimular la innovación, la creación y la producción de conocimientos, de bienes científicos y tecnológicos de todos los pueblos, incluyendo los pueblos indígenas, y de los creadores populares, los cuales contribuyen significativamente al desarrollo de la Sociedad del Conocimiento.

31. Solicitar al Consejo Permanente que estudie la posibilidad de convocar, con la asistencia de la Secretaría General, una conferencia especializada interamericana o una reunión, con el objeto de intercambiar experiencias, mejores prácticas y otra información similar que puedan apoyar los esfuerzos de los Estados con el fin de diseñar o mejorar, según sea el caso, los marcos legislativos, reglamentarios y administrativos relacionados con las TIC, para que éstos apoyen mejor los avances de diferentes aspectos relacionados con la expansión de la Sociedad del Conocimiento y promuevan la inversión.

32. Su interés en aprovechar las experiencias existentes, particularmente de instituciones públicas de las Américas, en la planeación e implementación de estrategias nacionales de la Sociedad del Conocimiento e instruyen al CIDI y a la Secretaría General para que continúen sus actividades de cooperación horizontal.

33. Solicitar a la Secretaría General que promueva el apoyo y las sinergias de los organismos internacionales, el sector privado, el sector académico y la

sociedad civil para implementar los compromisos adoptados en Santo Domingo, en función de sus ventajas comparativas, con especial atención a las economías más pequeñas y vulnerables.

34. Destacar la importancia de las redes regionales de colaboración para el desarrollo y el acceso a bienes y estudios públicos, que exploren las posibilidades ofrecidas por las TIC para promover la diseminación y transferencia de tecnología, de conformidad con los términos acordados por las partes, y que contribuyan al desarrollo integral de los países del Hemisferio.

35. Solicitar a la Secretaría General de la OEA que integre las TIC como un elemento transversal en la definición de políticas y programas interamericanos relacionados con la gobernabilidad y el desarrollo equitativo y sostenible.